



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la con-

formidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la agente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, señora María Gabriela Pagano Rostagno de Luz; en virtud de lo establecido en el art. del 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION